



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2021-MPV

Virú, 15 de octubre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2020-MPV, de fecha 29 de mayo de 2020, se resuelve: *DESIGNAR, al ABOG. IVAN ROLANDO TERRONES CASTAÑEDA, en su condición de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Virú, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia;*

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2017-MPV de fecha 29/12/2017, se aprueba el **Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Virú**, establece que la Gerencia de Asesoría Jurídica es un órgano de asesoramiento encargada de ajustar a ley los actos de administración interna destinadas a organizar o hacer funcionar las actividades o servicios de esta entidad. Su ámbito operativo se limita a la encargatura de dichos actos de todas las Unidades orgánicas que no cuenten con Asesoría Jurídica. La Gerencia de Asesoría Jurídica está a cargo de un funcionario con categoría de Gerente, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del Abog. IVAN ROLANDO TERRONES CASTAÑEDA, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Virú;

Que, el Despacho de Alcaldía, en cumplimiento de sus funciones, ha decidido designar las atribuciones de Gerente de Asesoría Jurídica, al Abog. Luiggi Alberto Padilla León. En ese sentido, es menester formalizar con el presente acto resolutivo debiendo cumplir con las funciones y atribuciones conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. 20° numeral 17) establece que es atribución del Alcalde, designar a los funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **ABOG. IVAN ROLANDO TERRONES CASTAÑEDA**, en el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, dando las gracias por los servicios brindados, debiendo hacer entrega de cargo a la



persona designada los bienes y acervo documentario en el plazo de 48 horas conforme al Art. 66° del Decreto de Alcaldía N° 013-2017-MPV "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Virú", en caso de incumplimiento constituye una falta disciplinaria.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al **ABOG. LUIGGI ALBERTO PADILLA LEÓN**, identificado con DNI N° 47188374, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de Virú, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Subgerencia de Recursos Humanos la presente resolución para las acciones de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad: www.gob.pe/muniviru.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

c.c.
Interesados
Gerencia Municipal
SG.RR.HH
Archivo